

**EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO (E) DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI Y LA SUSCRITA PROFESIONAL CON FUNCIONES DE
ABOGADO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META**

CERTIFICA:

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi requiere celebrar contrato de Prestación de servicios personales para cumplir actividades de apoyo en campo y oficina en el proceso de depuración y conservación de la dirección territorial Meta.

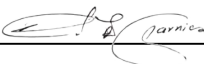
La contratación se justifica en:

Inexistencia de personal de planta	_____
Insuficiencia de personal de planta	<u> X </u>
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización	_____

Dada a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de (2021), en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto No. 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998 y de acuerdo con la solicitud realizada por Carlos Augusto Ramírez Gil ordenador del gasto.



Ordenador del Gasto



Profesional con funciones de abogado Dirección Territorial Meta

Proyectó: Adriana Baquero

Revisó: Clara Ruth Garnica Yate